

Consultas Realizadas

Licitación 454566 - Servicio de limpieza tercerizado para la Sede Central de la SENADIS

Consulta 1 - capacitacion

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2024
El/los Responsable/s de recursos humanos deberán contar con una capacitación en dirección y gestión de talento humano teniendo en cuenta que estos profesionales podrían mejorar la productividad, la satisfacción del equipo y la calidad del servicio, lo que beneficia a la convocante y el oferente adjudicado en su conjunto. Culminados en institutos de formación, universidades, etc debidamente acreditados por el Ministerio de Educación. Sres el servicio es de limpieza!!!!SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ELIMINAR ESTE REQUISITO PARA EVITAR PROTESTAS Y DENUNCIAS ; SOLICITAMOS PUBLIQUE EL LISTADO DE EMPRESAS QUE CUENTAN EN SU PLANTEL CON PERSONAL DE RECURSOS HUMANOS CON TITULO DEL MEC Y EN QUE INSTITUCION SE DICTAN LOS CURSOS PARA ACCEDER A ESE TITULO DE GRADO SOLICITAMOS LA INVESTIGACION CORRESPONDIENTE DE ESTE NUEVO E INEDITO REQUISITO ILEGAL Y DISCRIMINATORIO QUE PRETENDE APARENTAMENTE DIRECCIONAR EL LLAMADO		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2024
Remitirse a ADENDA N° 01/2024		

Consulta 2 - CAPACIDAD TÉCNICA / CONSTANCIAS DE FORMACION EN LIMPIEZA PROFESIONAL Y MANTENIMIENTO

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2024
Teniendo en cuenta lo exigido en su punto 9 del requisito de "CAPACIDAD TÉCNICA" de la página 16 del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que dice: "El/los Responsable/s de recursos humanos deberán contar con una capacitación en dirección y gestión de talento humano teniendo en cuenta que estos profesionales podrían mejorar la productividad, la satisfacción del equipo y la calidad del servicio, lo que beneficia a la convocante y el oferente adjudicado en su conjunto. Culminados en institutos de formación, universidades, etc debidamente acreditados por el Ministerio de Educación." considerando que dicha exigencia restringe gravemente la participación de los potenciales oferentes que cuentan con años de experiencia en el rubro de limpieza, solicitamos la eliminacion o modificacion del presente requisito a cursos o capacitaciones en limpieza, fundado en que dicho requisito carece de sustento técnico y legal para condicionar indebidamente la participación de potenciales oferentes en la licitación y además restringe el derecho al trabajo del personal contratado. Siendo que lo relevante para esta licitación es la acreditación de la experiencia con los contratos que justifiquen los servicios prestados por cada empresa dentro de los años y montos mínimos requeridos por la Convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2024
Remitirse a ADENDA N° 01/2024		

Consulta 3 - CAPACIDAD TÉCNICA / CURSOS DE LIMPIEZA

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2024
Teniendo en cuenta lo exigido en punto 10 del requisito de "CAPACIDAD TÉCNICA" de la página 16 del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que dice: "El personal encargado de la limpieza deberán contar con formación en limpieza profesional y mantenimiento debidamente acreditados por institutos de formación profesional. Presentar constancias emitidas por un instituto de formación profesional que cuente con la acreditación del curso". considerando que dicha exigencia de contar con CURSOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO reconocidos por el MEC restringe gravemente la participación de los potenciales oferentes que cuentan con años de experiencia en el rubro de limpieza, solicitamos la eliminación del requisito del PBC de acreditación del CURSO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO acreditado por el MEC para el personal de limpieza, fundado en que dicho requisito carece de sustento técnico y legal para condicionar indebidamente la participación de potenciales oferentes en la licitación y además restringe el derecho al trabajo del personal contratado. Siendo que lo relevante para esta licitación es la acreditación de la experiencia con los contratos que justifiquen los servicios prestados por cada empresa dentro de los años y montos mínimos requeridos por la Convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2024
La empresa está obligada a capacitar a su personal en materia de Limpieza General, manejo de productos, máquinas, etc. dentro de su establecimiento, este enunciado no se refiere a cursos específicos o tecnicaturas dictadas en alguna institución específica, se refiere a la capacitación que la empresa dicta a sus personales dentro de su local como empresa de limpieza y los documentos que avalan pueden ser certificados emitidos por la empresa de limpieza, fotos, videos y/o Currículum de los personales afectados al servicio. Este requisito es indispensable para asegurar que el personal asignado al contrato esté capacitado para realizar las tareas asignadas y considerando que las empresas son responsables por los servicios ofertados no consideramos el requisito como de cumplimiento imposible, más bien es una obligación que tienen las empresas de servicios. Se mantiene este requisito en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 4 - CERTIFICADO ISO 14001 e ISO 9001 / CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2024
Teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 7 y 8 del requisito "CAPACIDAD TÉCNICA" de la página 16 del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) se exige: "Certificación de calidad ISO 9001-2015 y Certificado ISO 14001 de Gestión Ambiental vigente. Considerando que la exigencia de contar con "CERTIFICACIÓN DE CALIDAD ISO 14001 E ISO 9001" restringe la participación de los oferentes exclusivamente a una reducida cantidad de empresas del rubro que poseen dicha certificación formal e innecesaria que no garantiza la ejecución satisfactoria del contrato, solicitamos la modificación del PBC y la eliminación de los requisitos que exigen contar con CERTIFICACIÓN ISO (ISO 14001 - ISO 9001) como requisito obligatorio para participar en la contratación pública, fundado en que dichas exigencias resultan técnicamente dispensables porque no garantizan ni aportan ningún beneficio a la Convocante. Por lo expuesto, solicitamos a la convocante se modifique dicho requisito y se aceptado los documentos de Manual de Organización de Funciones de la empresa, acompañado de la Declaración Jurada de Metodología de Trabajo y de la Declaración Jurada de Sistema de selección del personal.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2024
Se solicita el Certificado de Calidad ISO 9001:2015 con el objeto de poder contar con la garantía de calidad de los servicios objeto del presente llamado. La certificación corresponde al servicio brindado por las empresas contratistas, basadas en normas de gestión de calidad, cuyas políticas están orientadas en la satisfacción del cliente. Este requisito resulta técnicamente indispensable teniendo en cuenta la envergadura de la infraestructura donde se prestarán los servicios objeto del presente llamado. La certificación corresponde al servicio brindado por las empresas contratistas, basadas en normas de gestión de calidad, cuyas políticas están orientadas en la satisfacción del cliente y a la mejora constante a fin de evitar retrocesos en la ejecución de los servicios; así como la innovación y seguridad en la labor de sus personales; con el fin de garantizar la contratación de un servicio acorde a las necesidades institucional y que esta cumplan a con las condiciones contractuales y con las condiciones laborales con sus colaboradores conforme a la ley laboral y a las política de compras sostenibles. Es un requisito en base a la guía para convocantes sobre adquisición de compras sostenibles, según Resolución DNCP N° 922/2020 por la que en su Informe de Avances Año 2021, la misma tiene como objetivo convertirse en una herramienta clave para los compradores públicos ya que se plantea la inclusión de todo lo referente a lo conceptual, además de añadir cuestiones prácticas concretas, vinculados al análisis de acuerdo a enfoques con la sostenibilidad, el impacto ambiental, social y económico. La priorización de procesos y rubros permitirá al país encaminar de manera progresiva la inclusión de criterios de sostenibilidad para la adquisición de productos, bienes y servicios por parte del Estado. La implementación de un sistema de Gestión Ambiental ayuda a las organizaciones a controlar los impactos que producen sus actividades en el medio ambiente, reducirlos o incluso eliminarlos. Se mantiene estos requisitos en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 5 - CONSULTA - Resumen de las especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2024
Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 6 del requisito “RESUMEN DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS” de la página 23 del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) se exige: "ITEM 2 - Producto apto para la limpieza de edificios de alto tránsito, contra todo tipo de insectos rastreros, como ser: cucarachas, hormigas, arañas, garrapatas, pulgas, con formulaciones que brinden poder residual, (por mínimo 7 días) con baja toxicidad para seres humanos, cuya composición sea de: Alfacipermetrina 0.1% - D-Alletrina 0.1% - iriproxifen 0.003%, en envases de 5 litros". Considerando que dicho producto es importado exclusivamente por 1 (una) empresa que solamente otorga su autorización para ofertar su producto a un número muy reducido de empresas con lo cual se restringe a las empresas, solicitamos la modificación y eliminación del producto exclusivo requerido para acreditar la experiencia de la capacidad técnica porque limita la concurrencia de potenciales oferentes por causa de la falta de autorización del representante del producto, situación que restringe la participación de nuestra empresa y de otras presentes en el mercado que no cuenten con la autorización del representante local para ofertar dicho producto con los documentos requeridos en el PBC. En el mismo sentido, dejamos constancia que la modificación del PBC requerida por nuestra parte se funda en la IMPOSIBILIDAD DE EXIGIR LA PRESENTACIÓN DE 1 (UN) PRODUCTO DE UNA MARCA DETERMINADA PARA PRESTAR SERVICIOS DE LIMPIEZA como ocurre con el producto mencionado requerido en el PBC, en detrimento de lo establecido en el Artículo 58 del Decreto N°2264/24 que dispone: Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Cuando los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante signos distintivos no universales, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2024
Este requisito no forma parte del PBC de este llamado, no se requiere Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, emitido para el Proveedor o para la firma comercial.		